



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2016.218 OB-NE y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIA DE YECLA"

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **NEGOCIADO**, sin publicidad, regulado en los artículos 169 y 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 7 de octubre de 2016, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

1º.- Autorizar el REAJUSTE DE ANUALIDADES, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 1 de noviembre de 2016 al 21 de enero de 2017.

2º.- Que se **BARRE** la totalidad del crédito autorizado y retenido en los documentos contables "A" ref. 38942 y "R" ref. 35838.

3º.- ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIA DE YECLA.

Adjudicatario: VICON S.L. con CIF B73223406.

Garantía definitiva: **3.941,17 €**, mediante **retención en el precio**.

4º.- AUTORIZAR Y DISPONER una cuantía que asciende a **NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (95.376,39 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2016.510324.313G.62100	44643	11.788,38	21%	2.475,56	14.263,94
	2017.510324.313G.62100	44643	67.035,08	21%	14.077,37	81.112,45
TOTAL			78.823,46		16.552,93	95.376,39

5º.- Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

6º.- Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

7º.- Designar como **Responsables del Contrato** a los técnicos de gestión y el ingeniero técnico industrial de la Oficina Técnica del IMAS.





La Dirección Facultativa serán el arquitecto proyectista, los técnicos de gestión y el ingeniero técnico industrial de la Oficina Técnica del IMAS.

8º.- Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del **CONTRATO**.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 121 concordante con el 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE

Documento firmado electrónicamente al margen

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

31/10/2016 10:58:06

Firmante: MIRALLES GONZALEZ CONDE, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1a2c14e4-aa04-79e9-114488338200

